Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Andres Palau maestro de primeras letras treinta y tres reales y doze maravedis de vellon = a Antonio Ruiz Comadre de parir quarenta reales de vellon = a Francisco Arebes y Gines Rubio Guardas Zeladores de los montes sesenta reales de vellon. Y por dichos Señores Capitulares enterados de ser cierto lo expuesto por dichos Señores Rexidores de una conformidad resolvieron se despache libramiento contra el mayordomo de propios ynsertando en el primero todas las partidas contenidas en estos Cabildos para que con bersion de ellos y precediendo la Interbencion del Señor Corregidor las satisfaga dicho mayordomo y con los recibos correspondientes se le abonaran en las quentas de su mayordomia con lo que se concluio y firmaron dichos Señores Capitulares los que saben de que yo el escribano Certifico =

Don Alfonso de los Rios marcos Ruiz Aldana Francisco Salar Linares

Josef Lostemo

Luis Pedrosa

Nota / En Cumplimiento de lo mandado forme el bersion y libranza que se manda por el acuerdo que antecede a los que acompaña la Certificacion y memorial que se previene y para que conste lo anoto y firmo en fortuna a veinte y siete de Abril mil setecientos cinquenta y ocho años = enmendado = y libramiento = Vale

Calera

Cabildo / Estando en la Sala Capitular de esta Villa de fortuna a el veinte y siete de Mayo mil setecientos Cinquenta y ocho años, los Señores Josef Soto y Don Alfonso de los Rios Aldana Alcaldes ordinarios, Francisco Sanchez y Marcos Ruiz regidores y Francisco Salar Linares Jurado Conzejo Justicia y Reximiento por Su Magestad de esta Villa haviendose juntado para tratar